



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 OCT 2009

**VISTO Y CONSIDERANDO** el traslado del señor Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia, Dr. Manuel RAIMBAULT, el día 20 de Octubre del corriente año, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones

Que teniendo en cuenta que el señor Vicepresidente 2º y el Presidente de la Comisión de Asesoramiento N° 1, se encuentran fuera del ámbito de la Provincia, corresponde que el suscripto quede a cargo de la Presidencia, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 2.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE  
DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO N° 2 DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** A PARTIR del día 20 de Octubre del corriente año, en horas de la noche, el suscripto queda a cargo de la Presidencia, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 2, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-** REGISTRAR., Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**403 / 09**

  
C.P. DAMIAN LOFFLER  
Legislador Bloque MLP.F.  
A/C Poder Legislativo